

QUINTERO, 17 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- Oficio N°22/2018, emitido por el Encargado de Servicios Generales (s) dirigido al Sr. Alcalde (s), informando situación ocurrida el día 24 de febrero de 2018,
- 2.- Memorandum N°06 de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por el Director de Control dirigido al Sr. Alcalde (s), a través del cual informa de presuntos actos administrativos que vulnerarían la Ley de Probidad y Estatuto Administrativo, por parte del funcionario Sr. Luis Rojas Soto.
- 3.- Oficio N° 26 de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por el Encargado de Servicios Generales dirigido al Sr. Alcalde, a través del cual solicita se instruya investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados que involucran al funcionario Sr. Luis Rojas Soto.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 24 de febrero de 2018, el Sr. Luis Rojas Soto le informa al Encargado de Servicios Generales (s) que desde su vehículo particular, el cual se encontraba estacionado por calle A. Prat, habían sustraído herramientas que eran de propiedad municipal.
- b) Que, no existió instrucción ni requerimiento alguno de la Unidad de Servicios Generales, respecto del funcionario Luis Rojas Soto para realizar trabajos fuera del municipio, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos denunciados, en que pudo haber incurrido el Sr. Luis Rojas Soto, funcionario dependiente de la Unidad de Servicios Generales.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.
- 3.- DESIGNASE, como Investigador a don VICTOR HUGO FERNÁNDEZ CONTRERAS, Director de Seguridad Pública, grado 9° de la E.R.M.
- 4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CA/jcf
DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

*En Chile, a 17/4/2018 se procede a designar al Sr. Victor H. Contreras
entonces a su calidad de secretario.*

